IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALMERÍA

Edicto

Ante este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería y con el número 244/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por entidad «Herguido y Salguero, Sociedad Limitada», que responde de un préstamo hipotecario del que se adeuda 19.575.934 pesetas de principal, más intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que luego se dirá, y que responde de dicha cantidad.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, 14 bajo, el día 13 de octubre de 1998, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 13 de noviembre de 1998, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admtiirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y, por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda, sita en la primera planta alta, a la izquierda, saliendo del ascensor, señalada con el número 4 de los elementos individuales de la casa de cuatro plantas, número 10, de la calle Doctor Gómez Ulla, de esta ciudad, con una superficie construida de 187 metros 66 decímtros cuadrados. Linda, considerando frente la calle: Frente o levante, la calle de su situación; norte o derecha, casas de don Juan Roldán Roca y de don José Torres Enciso; fondo o espalda, resto del solar en que se construyó el edificio y casa del citado don José Torres, y sur o izquierda, el elemento individual número 3, caja de escaleras, otra vez el citado elemento número 3 y dos patios de luces, todo ello en línea quebrada.

Cuota: 12,5223 por 100.

Título: El de compra a don José Escobar Molero, en virtud de escritura otorgada el día 9 de octubre de 1995, ante el Notario de Almería don José Luis García Villanueva.

Inscripción: Folio 143, tomo 1.325, libro 734 de Almería, finca número 50.882.

Cargas: Libre de ellas según manifiesta.

Situación arrendaticia: Libre de arrendatios.

Tasada, a efectos de subasta, en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería de 25 de junio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—37.535.

ALMERÍA

Edicto

Don Francisco de Asís Molina Crespo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1997-A, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don David Barón Carrillo, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Ángel Manuel Salvador Rueda y doña María del Carmen Martín Martín, en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relaciona, para cuya subasta se ha señalado el día 23 de septiembre de 1998, y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien, ascendente a la suma de 6.440.000 pesetas, que fueron fijadas en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carretera de Ronda, 15, bajo, y no se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018013597, el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre de 1998, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera para el día 23 de noviembre de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª, último párrafo, y en los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de dos plantas, compuesta de una vivienda unifamiliar de renta limitada subvencionada, hoy libre, tipo A), señalada con el número 12 de la calle B), segunda paralela a la de la Sierra de Fondón, y correspondiente a la tercera fase del proyecto de 90 viviendas. El solar ocupa una superficie de 48 metros 60 decímetros cuadrados, de los cuales 35 metros 10 decímetros cuadrados están edificados y, el resto, de 13 metros 50 decímetros cuadrados, forman un patio cubierto a la espalda. La superficie de las dos plantas son: Construidas de 70 metros 20 decímetros, y útiles de 59 metros 80 decímetros, todos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Almería al folio 131, tomo 1.594, libro 877 de Almería, finca número 27.911-N.

Dado en Almería a 25 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Molina Crespo.—La Secretaria judicial.—37.819.

ANTEQUERA

Edicto

Doña Natalia Corcuera Huisman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Antequera,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 54/1998, a instancia de «Crediaval, SGR», representada por el Procurador señor Vida Romero, contra don Pedro y don Antonio Gallardo Mora, los que por proveído de esta fecha, a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, el día 16 de noviembre

de 1998, a las doce horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de diciembre de 1998, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora del día 15 de enero de 1999, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alameda, número 1, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Sexta.—En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas, por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sirviendo la presente publicación de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar en la forma personal.

Finca objeto de subasta

Rústica, parcela sita en el paraje Algibejo, término de Campillos (Málaga); superficie de 30 áreas 90 centiáreas, existe en su perímetro una nave de 200 metros cuadrados y un pozo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Campillos, tomo 757, libro 215, folio 6, registral número 655 triplicado.

Valorada en 33.807.812 pesetas.

Dado en Antequera a 8 de junio de 1998.—La Juez, Natalia Corcuera Huisman.—El Secretario.—37.823.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente que se expide en méritos de lo acordado en los autos, que en este Juzgado se siguen con el número 81/1998, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador don Jesús Javier García-Cruces González, contra doña Juana Tesorero Villaverde, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de la finca que se dirá al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400018008198, una suma no inferior al 20 por 100 de precio estipulado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho precio.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de que no existan postores en la primera subasta, se celebrará una segunda, a la que servirá de tipo el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, para la cual se señala el día 16 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y caso de no existir postores en esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 16 de noviembre de 1998, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Finca objeto de subasta

Urbana número 2. Vivienda en planta primera del edificio en la ciudad de Arévalo, calle Chamberí, sin número; compuesta de varias habitaciones, dependencias y servicios; de una extensión superficial de 84 metros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera; derecha, calle Chamberí; izquierda, patio de luces, y fondo, propiedad de don José Tejedor, a la que tiene luces y vistas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo al tomo 3.026, libro 139, folio 126, finca número 10.329.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dado en Arévalo a 2 de junio de 1998.—La Juez Inés Redondo Granado.—El Secretario.—37.926.

ARRECIFE

Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 39/1998, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra la entidad mercantil «Orvi Constructora Canaria, Sociedad Anónima», y don Mariano Pérez Sanzo, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 8.380.500 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 22 de octubre de 1998, a las diez treinta horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera el día 24 de noviembre de 1998, y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1998, y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas; no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto, de conformidad a lo establecido en los artículos 269 y 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 10. Apartamento señalado con el número 7, en la primera planta alzada de un edificio compuesto de un semisótano y dos plantas alzadas, situado en la calle Princesa Ico, Playa Honda, término municipal de San Bartolomé. Tiene una superficie construida de 80 metros cuadrados. Tiene su entrada independiente a través de una escalera que arranca de la calle Princesa Ico y que es común para los apartamentos números 5, 6, 7 y 8 de régimen interno. Consta de salón-comedor, cocina, dos dormitorios y un baño, más una terraza de 3 metros 59 decímetros cuadrados, no incluida en la superficie anterior. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, rellano y hueco de escalera; derecha, entrando, calle Princesa Ico; fondo, apartamento señalado con el número 9 de régimen interno, e izquierda, don José Luis Aparicio Morales. Por todos sus puntos cardinales, donde se ha retranqueado la construcción del edificio, se encuentran ubicadas zonas verdes del mismo.

Cuota de participación: 5,24 por 100.

Título: Declaración de obra nueva y propiedad horizontal, autorizada el 18 de mayo de 1987 ante el Notario don José Luis Angulo Martín, bajo el número 1.068 de su protocolo.

Inscripción: Al tomo 949, libro 90, folio 117, finca número 8.660 del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife a 1 de julio de 1998.—El Juez, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—37.960.

AVILÉS

Edicto

Don Ricardo Badás Cerezo como Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Avilés y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio de cognición número 346/1996, que se tramitan en este Juzgado a instancia de «Materiales de Construcción Teatinos, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Sánchez Avelló, contra doña María Eugenia González Antuña, en reclamación de 326.354 pesetas de principal, se ha acordado, en fase de ejecución de la sentencia, ya firme, dictada en referidos autos, sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien inmueble, embargado a referida deudora, que ha sido tasado en la cantidad que luego se especifica.

Para la primera subasta, por el tipo de tasación, se señala el día 14 de septiembre de 1998, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de octubre de 1998, a sus diez treinta horas. Para la tercera, si procede, y sin sujeción a tipo, se señala el día 24 de noviembre